



MENDOZA, 22 ABR 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 8488/13 en la que el Señor Decano solicita se otorgue un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la agente Andrea Yolanda LOYERO.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente cumplirá funciones de Secretaria de Actas del Consejo Directivo mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Srta. Ascensión Elena FARRANDO.

Que la cobertura de dichas funciones debe ser inminente dada la importancia que reviste el documentar el accionar del Cuerpo máximo de Gobierno de la Facultad.

Que la Sra. LOYERO cumple con los requisitos de idoneidad comprobada por sus estudios y su capacidad demostrada en las tareas habituales.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 11 de abril de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Sra. Andrea Yolanda LOYERO (Legajo N° 28.855), para desempeñarse como Secretaria de Actas del Consejo Directivo de esta Facultad, consistente en un monto mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000), desde el ONCE (11) de abril, mientras dure la licencia por enfermedad de la Srta. Ascensión Elena FARRANDO y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de julio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 43

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO